



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 56/2017.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL¹

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ.²

TERCEROS INTERESADOS: PARTIDO DEL TRABAJO Y RODOLFO PRIANTI VIRGEN.

MAGISTRADO PONENTE: ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR.

SECRETARIOS: EMMANUEL PÉREZ ESPINOZA Y OSEAS YEVGENI CAMARILLO OCHOA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN que **desecha** el recurso de apelación interpuesto por Mizraim Eligio Castelán Enríquez, quien se ostenta como Representante propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, en contra de los acuerdos OPLEV/CG113/2017 y OPLEV/CG119/2017, emitidos por éste órgano Electoral, en los que se declara procedente el registro de Rodolfo Prianti Virgen, como candidato a Presidente Municipal de Cerro Azul, Veracruz, postulado por el Partido del Trabajo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

¹ En adelante también se hará referencia como PAN.

² También se hará mención como OPLEV.

I. Contexto. De la demanda y constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

1. Inicio del proceso electoral 2016-2017. El diez de noviembre de dos mil dieciséis, dio inicio el proceso electoral ordinario 2016-2017, para la renovación de los doscientos doce Ayuntamientos del Estado de Veracruz.

2. Proceso interno de selección de candidatos del Partido del Trabajo.

ETAPA	FECHA	SÍNTESIS
CONVOCATORIA	El ocho de febrero de dos mil diecisiete.	El Partido del Trabajo a través de la Comisión Estatal de Elecciones y Procedimientos Internos emitió la convocatoria para el procedimiento para la selección de candidaturas para presidentes municipales, síndicos y regidores, de los municipios del estado de Veracruz, para el proceso electoral 2016-2017.
REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS	Doce de febrero del año en curso.	Se realizó en las oficinas estatales del Partido del Trabajo, con sede en la ciudad de Xalapa, Veracruz, el registro de aspirantes a presidentes municipales y síndicos.
DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS	El diecinueve de abril de dos mil diecisiete	La Comisión Coordinadora Nacional del PT constituida en Convención Nacional Electoral acordó designar a los candidatos de elección popular, donde se definió que el método de selección de candidatos de la planilla en el Municipio de Cerro Azul, Veracruz, sería por medio de designación directa.

3. Proceso de selección interna del Partido Acción Nacional³.

³ En adelante PAN.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

ETAPA	FECHA	SÍNTESIS
<p>Aprobación del método de selección</p>	<p>Uno de diciembre de dos mil dieciséis</p>	<p>La Comisión Permanente del Congreso Nacional del PAN, emitió el acuerdo CPN/SG/67/2016, por el que fue aprobado el método de designación directa para la selección de los candidatos sujetos al proceso para la renovación de los doscientos doce Ayuntamientos del Estado de Veracruz.</p>
<p>Invitación a participar en el proceso interno de selección</p>	<p>Veintiséis de enero del año en curso.</p>	<p>se emitió la invitación dirigida a la ciudadanía en general y a los militantes de dicho partido, para participar en el proceso interno de selección vía designación directa de candidaturas a los cargos de Presidente Municipal y Síndico, así como de Regidores; en la misma fecha se publicó la invitación dirigida a la ciudadanía en general y a los militantes del mencionado partido, para participar en el proceso interno de selección vía designación directa de candidaturas para el cargo de Regidores; ambas invitaciones con motivo del proceso electoral local 2016-2017, en el Estado de Veracruz.</p>
<p>Registro del convenio de coalición.</p>	<p>Cinco de febrero del presente año.</p>	<p>fue registrado ante el OPLEV, el convenio de coalición total entre el PAN y el PRD.</p>